## RESOLUCION EXENTA Nº 2414

LAS CONDES, 16-08-2017

## VISTOS:

1. Lo establecido en el Decreto Nº 355, del 03 de Julio de 1990, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, que aprueba el reglamento del Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile;

2. Resolución Exenta N° 47, de fecha 01 de Marzo de 2016, la Dirección de Previsión, en virtud de la cual se nombra al suscrito como Director Transitorio y Provisional (TP) del Hospital Dipreca;

3. Lo preceptuado en la Resolución Nº 1.600, de 2008, y la Resolución Nº10 de 2017, complementa a la anterior, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

4. Lo establecido en la Resolución N°0294 del 06 de Mayo de 2016 de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile que delega facult6ades en el Director del Hospital, razones de mejor servicio y las demás facultades que me confieren las leyes y reglamentos vigentes;

5. La Resolución TRA. N° 94/45, de 10 de febrero de 2017 de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile que prorroga el nombramiento en el cargo de Director Hospital Transitorio y Provisional del Hospital DIPRECA, a contar del 02 de marzo de 2017

## CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de la Dirección del Hospital,

de fecha 16 de agosto de 2017.

2. Que, se hace necesario efectuar una reestructuración interna funcional, para dar un debido ordenamiento a la organización del Hospital, con la finalidad de obtener mayor coordinación operativa del servicio que se mencionará, basado en la modernización de la gestión conforme a los lineamientos actuales de la administración de la Institución.

3. Que, luego de un periodo de aplicación, se realizará estudio y evaluación, de esta nueva estructura funcional, como asimismo, se ponderará para saber cómo será la incidencia en la gestión del Hospital:

## RESUELVO:

DIRECTOR

1. DISPONESE, a contar del 02 de agosto de 2017, que la denominación de la OFICINA DE COORDINACION DE DOCENCIA, se modifique, quedando como UNIDAD DE DOCENCIA, cumpliendo las mismas funciones.

2. MODIFIQUESE Y DIFUNDASE,

BRIEL BURGOS SALAS ECTOR HOSPITAL (TP)

OMUNÍQUESE

Organigrama funcional del Hospital.

GJBS/AGR/ABR/KTO/EDG/ADISTRIBUCION:

- Dirección
- Subdirecciones
- Divisiones
- Secciones
- Unidades
- Servicios
- Oficina
- Archivo.